

Asunción, 20 de junio de 2024

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
ECON. DON SANTIAGO PEÑA**

**E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D: \_\_\_\_\_**

**De nuestra consideración:**

Por medio del presente documento, expresamos nuestra disconformidad con respecto a varias disposiciones que la OEA trata de imponer en la próxima Asamblea General a realizarse del 26 al 28 de junio del presente año en nuestro país, abogamos que nuestros representantes actúen conforme nos rige la Constitución Nacional Paraguaya.

La ASIEP se opone tenazmente ante cualquier amenaza, que contraríe nuestra Carta Magna, ya que en la misma los valores de la vida y familia están acorde a la historia, cultura y costumbre de la nación paraguaya, donde con honor y dignidad debe defender más que nunca su soberanía y autodeterminación de los pueblos.

En primer lugar, el término "Libertad de conciencia y religiosa," incluido en la resolución de Derechos Humanos, pretende reafirmar el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) titulado "Estudio sobre Libertad de Religión y Creencia. Estándares Interamericanos" de 2023. Este informe sostiene que la libertad religiosa no puede ser invocada, ya que el principio de no discriminación prevalece sobre este derecho. Consideramos que esto restringe y penaliza a quienes profesan su fe en silencio o en público.

Adicionalmente, el término "Discurso o manifestación de odio" amenazan la libertad religiosa y de expresión. Asimismo, el de "Derechos reproductivos," no contemplado en ningún tratado internacional, ha sido usado por la CIDH para reivindicar al aborto como derecho humano, lo que quedó evidenciado en el caso de "Beatriz vs. El Salvador". Asimismo, "Mujeres en toda su diversidad" pretende redefinir el concepto de mujer. Otros términos, como "paridad de género", "interseccionalidad", "prohibición de terapias de conversión", no están incluidos en los tratados internacionales ratificados por nuestro país ni en nuestra legislación nacional, por lo que no los aceptamos.

Es crucial subrayar que estos términos distorsionan y afectan nuestra libertad religiosa y de conciencia, que son derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Recordamos su promesa de campaña de velar y no dar curso a acuerdos o convenios que contravengan nuestra Constitución y los valores que se hallan profundamente arraigados en nuestro pueblo.

Solicitamos al Presidente de la República del Paraguay, ser un fiel custodio en defensa de nuestros compatriotas que manifiestan públicamente su fe en Dios. Como Iglesia Cristiana Evangélica, creemos que cada ciudadano paraguayo, conforme a nuestra Constitución, tiene la libertad de vivir sus convicciones sin imponer su pensamiento a otros. Observamos que en otras naciones la libertad ha sido restringida, por lo que le solicitamos instruya a nuestros representantes ante la O. E. A. a defender firmemente los valores y principios consagrados en nuestra Constitución Nacional.

Reiteramos al Señor Presidente de la República, nuestro compromiso ante Dios de orar e interceder por Usted, su familia y su gobierno, *"para que vivamos quieta y reposadamente, porque esto agrada al Señor nuestro Dios."*

Respetuosamente.



Rodney Leguizamón  
**Secretario ASIEP**



Alcides Román  
**Presidente ASIEP**